

DECRETO EXENTO N°: 00666
MARIA ELENA, 14 MAR 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Solicitud de fecha 21-02-22 de la Srta. **YENIZA CORTES BONILLA**, Honorarios, DIDECO, que solicita compensación de 5 horas diurnas y nocturnas, trabajadas el día 2 de Febrero de 2022, por horas de descanso el día 21 de Febrero de 2022, (Jornada Mañana), que se anexa y es parte integrante de este Decreto.
- 3.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Maria Elena y doña **YENIZA CORTES BONILLA**.
- 4.- El Registro N° 038 de fecha 14-03-22 de Oficina de Personal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud de Compensación indicada en los Vistos.
- 2.- El contrato de prestación de servicios a honorarios, que contempla el derecho de compensar el tiempo por labores efectuadas fuera del horario ordinario pactado.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la solicitud de la Srta. **YENIZA CORTES BONILLA**, Honorarios DIDECO, que solicita la compensación de 5 horas diurnas y nocturnas, trabajadas el día 2 de Febrero de 2022, por horas de descanso el día 21 de Febrero de 2022, (Jornada Mañana), que se anexa y es parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE

ONR/MGU/CRC/mpr.

DISTRIBUCION. Carpeta Personal- Secretaria Municipal - Archivo.

6 MAY 2022